



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

31-DIC-2024

JUD DE CONTRATACION

Recibe: C. Halli Rivera

HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: HME020304BP8
 PUENTE DE PIEDRA, No.65, COL. TORIELLO GUERRA
 ALCALDÍA: TLALPAN, C.P. 14050, CIUDAD DE MÉXICO
 TEL: 51-71-28-20 CELULAR: (55)-16-63-98-00
 CORREO ELECTRÓNICO: itzel.ortega@hitecmedical.mx
 nallely.jaime@hitecmedical.mx
 PRESENTE

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024
 SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.014-2025/455/2024

Asunto: OFICIO DE ADJUDICACIÓN.

*Recepción original
 C. Francisco Javier Sánchez Trejo
 Rep. Legal 31/Dic/2024*

AT'N: C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT Y/O
 C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ TREJO
 REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 inciso C), 28, 52, 54 Fracción II, antepenúltimo párrafo y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 2 fracción XII, 29 y 30 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como el numeral VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con la finalidad de atender la Requisición de Compra número 014-2025, generada por la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, derivado del caso 08/2025, aprobado en la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el 31 de diciembre de 2024, toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal mediante el oficio; SSCDMX/DGAF/DF/1650/2024, con cargo a la partida presupuestal, 3993 "Subrogaciones", una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato número SSCDMX-DGAF-006-2025, para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS", conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO (I.V.A INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO (I.V.A INCLUIDO)
3993	S/C	3993000002	S/C	SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	SERVICIO	\$4,037,187.50	\$40,371.875.00

PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS						
SUBPARTIDA	PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
1	DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)	SERVICIO	1	2,582	BAXTER	\$ 20,695.07



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS						
SUBPARTIDA	PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
2	DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ICODEXTRINA (DPAI)	SERVICIO	1	659	BAXTER	\$ 21,319.37
3	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE (DPI)	SERVICIO	1	2,750	BAXTER	\$ 5,009.81
4	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA)	SERVICIO	1	1,170	BAXTER	\$ 6,100.07
5	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)	SERVICIO	1	840	BAXTER	\$ 14,050.41
6	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCAIA)	SERVICIO	1	1,025	BAXTER	\$ 15,342.57
7	HEMODIÁLISIS (HD)	SERVICIO	1	30,914	BAXTER	\$ 1,981.77
8	TERAPIA DE REPLAZO RENAL CONTINUO (TRRC)	SERVICIO	1	223	BAXTER	\$ 39,855.65

Monto Total:

La adjudicación en mención, tendrá un Monto mínimo a ejercer de **\$4,037,187.50 (Cuatro millones treinta y siete mil ciento ochenta y siete pesos 50/100 M.N.)**, y un Monto máximo a ejercer de **\$40,371,875.00 (cuarenta millones trescientos setenta y un mil ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Su representada deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
Entrega de documentación Legal y Administrativa	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación.	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Formalización del contrato	De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, onceavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.





Lugares de Prestación del Servicio:

La prestación del servicio se realizará en las siguientes Unidades Hospitalarias de la RED:

NO.	HOSPITAL
1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ".
2	HOSPITAL GENERAL BALBUENA.
3	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA "DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE".
4	HOSPITAL GENERAL "DR. RUBEN LEÑERO".
5	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC.
6	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
7	HOSPITAL GENERAL LA VILLA.
8	HOSPITAL GENERAL XOCO.
9	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO.
10	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.

Período para la Prestación del Servicio:

El periodo de prestación de los Servicios será a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 o hasta agotar el monto total máximo a ejercer.

Garantía:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% del monto máximo adjudicado, antes de I.V.A.

*** Póliza de Responsabilidad Civil:**

El Prestador del Servicio debe presentar una Póliza de Responsabilidad Civil (la cual deberá tener una cobertura amplia del 100 % del valor máximo del contrato antes del impuesto al valor agregado), para cubrir los posibles daños que se pudieran originar a los bienes o instalaciones de la Secretaría de Salud y/o a terceros.

No omito señalar que, en caso de no entregar las garantías de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.

Penas convencionales:

En caso de incurrir en alguno de los supuestos de las "Penas Convencionales" establecidas por el área requirente en el Anexo Técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva en términos de lo señalado en los numerales 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular UNO 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.



Pago:

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes referidos, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AUTORIZÓ

LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACEPTÓ

C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT Y/O
C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ TREJO
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

LIC. WENDY STEPHANNY DOMÍNGUEZ PARDO
ENCARGADA DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE
MATERIALES

REVISÓ

ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.c.e.p. Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo – Directora General de Administración y Finanzas.

C.c.c.e.p. LIC. Antonio Cruz Benigno – Jefe de la Unidad Departamental de Contratos – Para su conocimiento.

VRO

176